

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38216** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/10/2010 en autos nº 792/10 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Cereales Anchuelo, S.L. CIF-B0440340 con domicilio en Pza, del Olmo, nº 4, Anchuelo (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Isidro Leal de Arriaga, Economista, c/ Capitán Haya, nº 22, 1º D 28020 Madrid tfn.: 915568026.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100077456-1